



VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma informa que la Comisión de Posgrado del Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud propone el reconocimiento de cursos de posgrado al Lic. Ramiro Andrés MANSILLA.

Que, la Comisión propone el reconocimiento de los cursos:

-Método Montecarlo de Estimación con un reconocimiento de 4(cuatro) créditos y una calificación de 10(diez).

-Modelación hidrodinámica bidimensional con herramientas de uso libre con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Herramientas para la Evaluación de la Calidad del Aire (HECA) con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Modelado de la Calidad del Aire (MCA).con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Procesamiento de imágenes satelitales con un reconocimiento de 4(cuatro) créditos y una calificación de 10(diez).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los cursos de posgrado realizados por Lic. Ramiro Andrés MANSILLA (DNI. 31.649.457), para su carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud:



-Método Montecarlo de Estimación con un reconocimiento de 4(cuatro) créditos y una calificación de 10(diez).

-Modelación hidrodinámica bidimensional con herramientas de uso libre con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Herramientas para la Evaluación de la Calidad del Aire (HECA) con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Modelado de la Calidad del Aire (MCA).con un reconocimiento de 3(tres) créditos y una calificación de 8(ocho).

-Procesamiento de imágenes satelitales con un reconocimiento de 4(cuatro) créditos y una calificación de 10(diez).

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-